**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**PARA PERSONAS A LAS QUE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN SE LES REALICE PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19 O QUE SEAN DIAGNÓSTICADAS CON COVID-19**

Este Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), con domicilio en Av. Vasco de Quiroga, No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles que proporcione a la Dirección de Medicina, a través de su personal de salud, para su diagnóstico de posible enfermedad por el coronavirus (COVID-19) secundario a la infección por el virus SARS-CoV-2, en su caso, cuando ya cuente con diagnóstico confirmado de COVID-19, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales y datos personales sensibles se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán y trataran son:

* **Datos de identificación:** Nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo, Clave Única de Registro de Población (CURP).
* **Datos de Contacto:** Dirección, números telefónicos, y correo(s) electrónico(s)
* **Datos de salud,** entre ello,datos relativos a diversas sintomatologías (temperatura, fiebre, tos, escurrimiento nasal, dolor de cabeza, dolor de garganta, malestar general), características socio-demográficas, clínicas y epidemiológicas.
* Datos relativos a si tuvo **contacto con alguna persona con COVID -19**
* Todos aquellos que la autoridad sanitaria estime pertinentes por la situación de emergencia relacionada con el COVID-19 y que sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico o la prestación de asistencia sanitaria.

Lo anterior, con la finalidad de acreditar su identidad, llevar a cabo el procedimiento de diagnóstico correspondiente que permita obtener un resultado negativo o positivo de COVID-19, así como para proporcionarle la atención médica que sea necesaria.

Con relación a los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate, para efectuar dicha entrega.

No se requerirá el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), entre los cuales se encuentran los siguientes:

* Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la propia LGPDPPSO.
* Cuando las transferencias que se realicen entre responsables siempre y cuando se realicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.
* Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
* Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable trabajador o candidato.
* Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
* Cuando los datos personales sean necesarios para el tratamiento, prevención, diagnóstico y la prestación de asistencia sanitaria.
* Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
* Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

Adicional a lo anterior, con fundamento en el artículo 70, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales pueden ser transferidos a la Secretaría de Salud o instituciones de salud, para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios.

**¿Cuáles son los fundamentos legales que nos facultan para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales?**

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 4, cuarto párrafo)
* Ley General de Salud (Artículos 2 fracción I, III, V, VI, 23, 32,36)
* Ley de los Institutos Nacionales de Salud (Artículos 6 fracción I, 54)
* Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
* Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención medica
* Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
* Norma Oficial Mexicana NOM/004/SSA3/2012 del Expediente Clínico.
* Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
* Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
* Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

**¿Con quién compartimos su información y para qué fines?**

|  |  |
| --- | --- |
| **Con quién** | **Para qué fines** |
| Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud | * Para la vigilancia epidemiológica dentro del Sistema Nacional de Salud, que permita la detección de casos y riesgos para generar información epidemiológica de calidad, que oriente a la toma de decisiones para la implementación de medidas eficaces de prevención y control apropiadas para reducir los potenciales daños a la salud de la Población por la enfermedad de COVID-19, lo que incluye localizar a las personas con las que tuvo en contacto, en caso de resultar con resultado positivo. * Mantener coordinación con el Instituto respecto del diagnóstico o atención médica que está proporcionando con relación al COVID-19 |

**¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?**

Usted tiene derecho a solicitar los datos personales y datos personales sensibles que tenemos de usted, conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos (Cancelación), lo cual estará sujeto a los plazos de conservación previstos en la Ley y demás normatividad aplicable; asimismo podrá oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ingresar al sitio de Internet <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>, o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, la cual dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información.

**¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales?**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud en la Unidad de Transparencia.

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, usted podrá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia, a través del número telefónico 54870900, extensiones 8205 y 5990, enviar un correo electrónico a la dirección [unidad.transparencia@incmnsz.mx](mailto:unidad.transparencia@incmnsz.mx) o acudir personalmente a la Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Vasco de Quiroga, No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México.

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.innsz.mx/opencms/contenido/administracion/UE/objetivo.html> El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de confidencialidad o por otras causas, por lo que nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del portal de internet de este Instituto: <http://www.incmnsz.mx/opencms/Coronavirus.html>

**Fecha de actualización: 11 de mayo de 2020.**